



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 21/15/12-00

ACTA 1111/26/07/2021

Pág. 1/2

**“POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA TABLA DE CANTIDAD DE ASIGNATURAS APROBADAS POR CARRERA, REQUERIDAS PARA LOS TRÁMITES DE TRASLADO DE CARRERA, TRASLADO DE SEDES Y READMISIÓN DE LA FP-UNA”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DA/398/2021 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite la propuesta de actualización de la tabla de cantidad de asignaturas requeridas por carreras, para los trámites de Readmisión, Traslado de Carreras y Sedes.

Los Artículos 33 y 42 del Reglamento de Admisión Directa y traslado, establecen que: El estudiante que desee trasladarse a otra carrera debe haber aprobado una cantidad de asignaturas equivalente a (NAC/AC), donde NAC corresponde al número total de asignaturas de la carrera de origen y AC, a la duración en años de dicha carrera. Se tomará la parte entera de la cantidad resultante de la operación indicada.

El Artículo 5 del Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión, establece que: Podrá acceder, por única vez, a la Readmisión aquel estudiante de la FP-UNA que cumpla con una de las siguientes condiciones:

- Se encuentre con matrícula cancelada a la fecha de la presentación de la solicitud, y haya aprobado al menos una cantidad mínima de asignaturas equivalente a la división  $CMA = NAC/AC$ , donde: CMA = Cantidad Mínima de Asignaturas, NAC = Número total de Asignaturas de la Carrera de origen, y AC = duración en Años de dicha Carrera. Se toma la parte entera de la división resultante de la operación  $CMA=NAC/AC$ .
- No se encuentre con la matrícula cancelada, y haya aprobado al menos una cantidad mínima de asignaturas equivalente a la división  $CMA = NAC/AC$ .

La cantidad de asignaturas que deberán ser aprobadas en la carrera de origen, para realizar los trámites correspondientes detallados a continuación:

Carreras	Plan	Cantidad de asignaturas del Plan de Estudios (NAC)	Duración de la carrera (años) (AC)	Cantidad de asignaturas requeridas para el traslado y Readmisión (CMA)
Ingeniería en Informática	2008	52	5	10
Ingeniería Aeronáutica	2012	62	5	12
Ingeniería en Energía	2015	61	5	12
Ingeniería en Electrónica, Énfasis CI -MEC	2008	59	5	11
Ingeniería en Electrónica, Énfasis EM - TI	2008	58	5	11
Ingeniería en Electricidad	2008	62	5	12
Ingeniería en Sistemas de Producción	2009	59	5	11
Ingeniería en Marketing	2008	68	5	13
Ingeniería en Ciencias de los Materiales	2010	48	5	9
Licenciatura en Ciencias Informáticas	2009	40	4	10
Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad	2008	42	4	10
Licenciatura en Ciencias de la Información	2008	53	4,5	11
Licenciatura en Ciencias Atmosféricas	2007	40	4	10
Licenciatura en Electricidad	2008	44	4	11
Técnico Superior en Electrónica	1992	32	3	10



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

...//...

RESOLUCIÓN 21/15/12-00  
ACTA 1111/26/07/2021  
Pág. 2/2

**“POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA TABLA DE CANTIDAD DE ASIGNATURAS APROBADAS POR CARRERA, REQUERIDAS PARA LOS TRÁMITES DE TRASLADO DE CARRERA, TRASLADOS DE SEDES Y READMISIÓN DE LA FP-UNA”**

La Ley 4995/13 de Educación Superior;  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA  
RESUELVE:**

21/15/12-01 ACTUALIZAR la Tabla de Cantidad de Asignaturas aprobadas por carrera, requeridas para los trámites de Traslado de Carrera, Traslado de Sedes y Readmisión de la FP-UNA.

21/15/12-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán  
secretario



Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel  
presidente